

9
N.º 105.860

al día quince de Marzo de lo que enterados todos los S.ºs Concejales acordaron unánimes emprezar dichos trabajos y hacer todas las operaciones conforme manda el Gobierno, en cuyo estado no habiendo asunto importante, que discutir, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, y se retiró.

Asidro Vila



Por Felipe Breus y Jaime Bocabrana que no sabe firmar a su ruego primo yo

Señalado
Señalado

Sesión ordinaria, del 3.º Marzo 1875

Reunidos en el Salón de sesiones los S.ºs Concejales notados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde primero D. Jaime Vila, se abrió con la lectura

del acta anterior la que quedo definitivamente aprobada,

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que no teniendo orden de Recaudar, por mas tiempo la contribucion territorial, se habia comprobado si la suma total que arrojan las cantidades cobradas era la misma que se tenia en recibos y en efectivo lo que efectivamente, ha resultado asi siendo la suma total que arroja la libreta donde se han apuntado las cuotas de los contribuyentes, que han pagado la de quince mil, ochocientas noventa y seis pesetas, veinte, y seis centimos, teniendo entregadas segun recibos doce mil, ochocientas cuarenta, pesetas y en efectivo tres mil, cincuenta, y seis y veinte y seis centimos que juntas forman la cantidad primera o la suma total de lo que enterados los Alconceales dieron un voto de gracias al Sr. Presidente por el Buen celo con que ha desempeñado su cometido y ademas acordaron que mientras no pueda hacerse entrega al Brigadier, de la cantidad de tres mil, cincuenta y seis pesetas veinte, y seis centimos que hay en efectivo se la retenga en su poder el mismo delegado D. Jaime Riba,

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Ex^{mo} Gobernador Civil de la Provincia, de fecha primero del corriente, con la cual manda á este Ayuntamiento que luego de recibir la roce en sus funciones nombren para substituirles los D^{nos} D^{os} Jose Pla y Sanmarti Alcalde, D^o Juan Quintan teniente, concejales D^{os} Antonio Liana, D^o Jose Santamaría, y D^{os} D^{os} Jose Pla y Llanellas, D^o Salvador Ribernat y D^o Gabriel Mezger, mandando ademas reconocer que á dichos Señores á fin de instalarlos y darles posesion de sus respectivos cargos de cuya comunicacion enterados los D^{os} concejales acordaron que por las razones expuestas por los Señores concejales D^{os} Vicente Guber y D^o Jaime Boia bruna, que concierne á sus intereses tener que ausentarse mañana de este Pueblo se les conceda por pasado mañana, día cinco de los corrientes, á las nueve de su mañana, y hacer todo cuanto dicha comunicacion ordena en su estado no teniendo asunto que discutir, dióse por terminada la sesion

Jose Pla Isidro Vila
Vicente Guber



Por Felice breus y Jaime, Rocabrana que
no saben firmar a su ruego firmo yo

Jose M. Vallés J.º

En el Pueblo de San Lucio de Barroa,
a cinco de Mayo de mil ochocientos setenta,
y cinco. Reunidos en el Salon de Sesiones
los St. Concejales y Presidente, que com-
ponen el Ayuntamiento saliente, que
son D. Jaime, Vito, D. Guido Vito D.
Vicente Gabern D. Juan Dorroncadi D. Felice
breus y D. Jaime, Rocabrana al objeto
de instalar y dar posesion de sus cargos
a los individuos que por orden superior
deben sustituirlos, cuyos individuos convo-
cados al efecto se hallaban todos pre-
sentes el Sr. Presidente, les leyó la
comunicacion de E.º y Sr. Gobernador
y estando todos conforme con su contenido
se les fueron entregando cada uno su
respectivo oficio de nombramiento y
despues de tomar tambien sus respectivos
insignias y distintivos quedaron cons-
tituidos cada uno por si en su respecti-
vo cargo y todos juntos formando
el Ayuntamiento Constitucional
y provisional de este Pueblo lecan